



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N.º 080-2022-UNAM

Moquegua, 16 de agosto del 2022

VISTOS, La solicitud de fecha 13.07.2022, con Registro N° 73359; y, el Proveído con Registro N° 79519 de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento al Ing. RICAR JAVIER MAQUERA QUISPE, por su participación como Ponente con el Tema: ANALISIS DE SENSIBILIDAD DE PROYECTOS, en el "II CICLO DE TALLERES VIRTUALES: "CONTABILIDAD Y ECONOMÍA EN PROYECTOS MINEROS", organizado por estudiantes miembros de los capítulos estudiantiles de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, desarrollado el día 16 de julio del presente año, en modalidad virtual.

Que, es menester destacar que, el Ing. RICAR JAVIER MAQUERA QUISPE, es Ingeniero de Minas otorgado por la Universidad Nacional de Moquegua, posee un grado de Bachiller en Economía otorgado por la Universidad José Carlos Mariátegui y egresado de la Maestría en Proyectos de Inversión de la misma universidad; es un profesional con capacidad práctica teórica, analítica en el campo de la Minería y Finanzas, con experiencia en supervisión de proyectos mineros; posee buenas aptitudes en el manejo de costos y presupuestos con una gran capacidad de trabajo en equipo creativo, pro-activo y de gran iniciativa orientado al logro de objetivos y de excelentes relaciones interpersonales con un alto sentido de responsabilidad y de compromiso en el trabajo; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que Encarga, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones; y, el Proveído con Registro N° 79519 de Secretaría General, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, al Ing. RICAR JAVIER MAQUERA QUISPE, por su participación como Ponente con el Tema: ANALISIS DE SENSIBILIDAD DE PROYECTOS en el "II CICLO DE TALLERES VIRTUALES: "CONTABILIDAD Y ECONOMÍA EN PROYECTOS MINEROS", organizado por estudiantes miembros de los capítulos estudiantiles de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, desarrollado el día 16 de julio del presente año, en modalidad virtual.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL